OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0088/SF/2026

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2026.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO
Director General de Radio UNAM
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral Octavo, incisos I, II, III, IV, V y IX, *del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y la Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México,* publicado en Gaceta UNAM el 23 de noviembre de 2015, y derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el 12 de febrero de 2026, en la que se aprobó el presupuesto de la Institución para el presente ejercicio, se hace de su conocimiento la asignación presupuestal autorizada a la entidad académica o dependencia a su digno cargo:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	MOBILIARIO, EQUIPO E INMUEBLES	ASIG. PARA PROGS. DE COLABORACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	48,721,293	12,474,287	42,246,313	1,725,104	163,359	2,097,016	107,427,372

Dicho presupuesto contempla recursos adicionales por un monto de $587,342, distribuidos de la siguiente manera:

- Para coadyuvar con los servicios de soporte de Sistemas de Radio UNAM, $189,225 en la partida 249; y

- Para el pago de Servicios Profesionales Independientes destinados a la operación de programas administrativos, $398,117 en la partida 281.

Para el ejercicio de los recursos asignados para becas, será obligatorio dar cumplimiento al Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S243 "Programa de Becas Elisa Acuña", mismas que estarán sujetas a las disposiciones aplicables a dicha modalidad.

Los recursos autorizados deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático 2026; por tal motivo, al cierre de cada trimestre deberá reportarse a la Dirección General de Presupuesto el avance correspondiente, así como las variaciones que, en su caso, se presenten.

La asignación autorizada a los proyectos relacionados con programas académicos de carácter institucional -tales como el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), el Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), el Programa

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0088/SF/2026

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2026.

de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), los Programas de Becas, entre otros- deberá destinarse exclusivamente conforme a la programación y propósito autorizados, y tendrá vigencia únicamente durante el periodo establecido en cada programa.

Las entidades académicas y dependencias deberán sujetarse estrictamente a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y el ejercicio de los recursos deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.

Es importante señalar que la persona titular de la entidad o dependencia, la secretaría administrativa, la jefatura de unidad administrativa o su equivalente, en el ámbito de su competencia, será responsable del ejercicio de los recursos autorizados por el H. Consejo Universitario; en consecuencia, deberá observarse también lo dispuesto en el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La información detallada a nivel código programático y su distribución trimestral, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático del presente ejercicio, están disponibles para su consulta en la página https://presupuesto.unam.mx.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 16 de febrero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL



475+ UNIVERSIDAD 1552 MÉXICO 2026
"UNAM, rumbo al medio milenio..."

MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/RPR/ycmo/kplv.
656.01